



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 101-2018-CPP  
Paíta, 5 de junio de 2018

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2018 del 5 de junio de 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27470, Ley sobre la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que en cada Municipalidad Provincial y Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, cuya conformación es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal,

Que, asimismo la Ley N° 27712 modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, prescribe: *"Artículo 1°.- Modificación del numeral 2.2. del Artículo 2° de la Ley N° 27470. Modifícase el numeral 2.2. del artículo 2 de la Ley N° 27470, el mismo que quedará redactado con el texto siguiente: 2.2. Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1. de la presente ley. Las representantes de las organizaciones de Base, alcancen sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Los integrantes del Comité del Programa del vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de dos (2) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata".*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1163-2018-MPP/A de fecha 31 de diciembre de 2015 se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Paíta 2016 – 2017 integrado por: **Presidente:** Arq. Jorge Luis Linares Masías, Gerente Municipal; **Miembros:** Sr. Carlos Oswaldo Codarlupo Albines, Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria y Protección Social; Lic. Deysi Soledad Saavedra Jiménez, Representante del Ministerio de Salud; Téc. Agro. Manuel Villavicencio Merino, Representante de la Agencia Agraria Chira; Sra. Katherine Rexiona Reátegui Pinedo, Representante del Comité del Vaso de Leche Nuestra Señora del Carmen II; Sra. Nidith Vela Díaz, Representante del Comité del Vaso de Leche Sor Gabriela; Sra. Erika Lourdes Santamaría Sánchez, Representante del Comité del Vaso de Leche San Felipe Santiago I.

Que, con Proveído N° 004-2018-GM/MPP de fecha 6 de marzo de 2018, suscrito por el Gerente Municipal alcanza al despacho de Alcaldía, la propuesta para la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Paíta 2018 – 2019, indicando que se ha solicitado al Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes y a la Dirección Regional de Agricultura la designación de sus representantes.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 182-2018-GAJ-MPP de fecha 30 de abril de 2018, es de la opinión que se declare Procedente la aprobación de la designación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del período 2018 -2019.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2018 de fecha 5 de junio de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 07-2018/MPP-Com. N° I "AT.PyP" por la Sra. Berta Rodríguez de la Torre, Presidenta de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Paíta, período 2018 – 2019.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el Dictamen N° 07-2018/MPP-Com. N° VI – PVyRC de la Comisión N° VI – Participación Vecinal y Registro Civil; en consecuencia, la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Paita, período 2018 – 2019, quedando conformado como sigue:

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Lic. Oscar Minga Herna<br>Gerente de Desarrollo Social   | Presidente |
| ▪ Sra. Carmen Luz Julián Atiaja<br>Coordinadora del Programa del Vaso de Leche                     | Miembro    |
| ▪ Sra. Sandra Maribel Yntriga Zapata<br>Representante Comité Vaso de Leche "Señor de Chocan"       | Miembro    |
| ▪ Sra. Otilia Morales Pazo<br>Representante del Comité Vaso de Leche "Semillitas de Jesús"         | Miembro    |
| ▪ Sra. Yolanda Guevara García<br>Representante del Comité Vaso de Leche "Brisas del Mar"           | Miembro    |
| ▪ Ing. Edgar Villanueva Gandarillas<br>Representante de la Dirección Regional de Agricultura       | Miembro    |
| ▪ Lic. Jacqueline Lamadrid Rojas<br>Nutricionista, Representante de la Dirección Regional de Salud | Miembro    |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo D. José Guzmán  
ALCALDE

